



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”

ACUERDO N.º 20-2023 - G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 08 de mayo del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Regional, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras**. Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado, en tal medida las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno; de modo que estas normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 18.04.2023, en la estación de orden del día se concede el pedido de la consejera Hilda Victoria Blas Flores, manifestando lo siguiente: “ (...) se recibió denuncia verbal de personal de Salud (asistencial y administrativo), la cual laboran desde el año 2022 en el Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco, las denuncias verbales refieren que se encuentran impagos desde el mes de julio del año 2022, asimismo desde el mes de enero, febrero y marzo de este año, la empresa tercera no están honrando estos pagos, pese a contar con acuerdos en actas que no están cumpliendo en efecto es necesario formar una comisión especial a fin de fiscalizar el proceso remunerativo de estos trabajadores del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco”, el magno consejo después de escuchar su pedido de la consejera en mención y el sustento de los funcionarios a cargo del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco, concluye en conformar una comisión especial fiscalizadora que estará a cargo de investigar los impagos a los trabajadores asistencial y administrativos del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco.

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”**



ACUERDO N.º 20-2023 - G.R. PASCO/CR

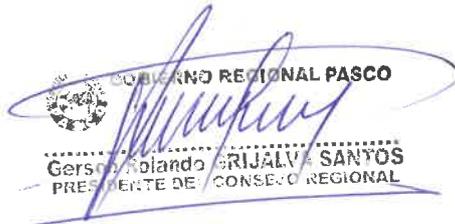
PRIMERO. - CONFORMAR la comisión especial fiscalizadora que estará a cargo de investigar los impagos a los trabajadores asistencial y administrativos del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco; esta comisión especial tendrá una vigencia de 03 meses de notificado la presente, la misma está integrado por los siguientes consejeros:

PRESIDENTE: Roberto Suarez Chuquimantari
SECRETARIO: Hilda Victoria Blas Flores
INTEGRANTES: Juan Haroldo Chávez Mauricio

SEGUNDO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL